

**RESOLUCION GERENCIAL N° 620 -2024-MDI-GDUyR/G.**

Fecha: Independencia, 13 NOV. 2024

VISTOS; El expediente administrativo con número de registro 209373-0 de fecha 19SEP.2024, sobre solicitud de **Habilitación Urbana de Lote Único y Subdivisión de Lote Urbano con Obras**, incoado por la administrada Alicia Vásquez Aguilar, el Informe Técnico N° 00001025-2024/VISACIONES del 18OCT.2024 y el Informe Legal N° 000810-2024-MDI-GDUyR-SGHUyC/ABOGADO del 28OCT.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; reconoce a las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195°, numeral 6) de la Constitución Política del Perú, preceptúa que los Gobiernos Locales son competentes para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial; y en concordancia con este marco normativo constitucional, la Ley N° 27972 en su articulado 73° ha regulado que las municipalidades, tomando en cuenta la condición de municipalidad provincial o distrital, asumen sus competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del Título V de dicha norma municipal, con carácter exclusivo o compartido, entre otras materias en cuanto a la organización del espacio físico y uso del suelo del ámbito de su jurisdicción territorial, y dentro de este contexto y en concordancia con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado a través del Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA y demás normas complementarias pertinentes, por el cual las municipalidades tienen competencia para aprobar la subdivisión de lotes de terrenos urbanos ubicados dentro del ámbito de su jurisdicción;

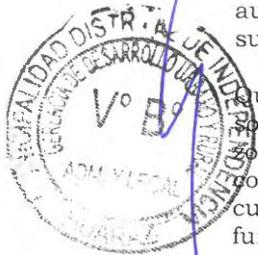
Que, según el inciso 9) del artículo 4° de la Ley de Regulaciones de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090, señala que las municipalidades distritales en el ámbito de su jurisdicción, tienen competencia para la aprobación de proyectos de habilitaciones urbanas y de edificaciones, conforme a las disposiciones estipuladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 89° de la indicada Ley Orgánica, establece, las tierras que son susceptibles de convertirse en urbanos solamente pueden destinarse a los fines previstos en la Zonificación aprobada por la Municipalidad Provincial, los Planes Reguladores y al Reglamento Nacional de Construcción, concordante con el numeral I del artículo 14° de la Ley N° 29090, la cual prevé el Certificado de Zonificación de Vías;

Que, conforme al literal b) del inc.17.2) del artículo 17° del anterior Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones, aprobado a través del Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA del 12MAY.2017, estipulaba que se puede tramitar mediante la modalidad B (*Aprobación de Proyecto con Evaluación de la Municipalidad o con evaluación previa por los revisores urbanos*), pueden acogerse a esta modalidad las habilitaciones urbanas: a) De unidades prediales no mayores de **05 hectáreas** que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único como resultado de la habilitación urbana, siempre y cuando el lote no se encuentre con un planteamiento integral aprobado con anterioridad, de lo que se deduce que la habilitación de lote único puede comprender hasta 05 hectáreas;

Que, el artículo 31° del **Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA – Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación**, señala en su numeral 31.1) de la siguiente manera: En caso el administrado requiera realizar la Subdivisión de un lote urbano de acuerdo con la normativa vigente, inicia el procedimiento presentando por triplicado a la Municipalidad respectiva, además de los documentos que se indican en el artículo 31° de la acotada norma, la siguiente documentación técnica;

Que, con la **Ordenanza Municipal N° 001-2017-MPH**, la Municipalidad Provincial de Huaraz, aprobó el Instrumento Técnico de Gestión Urbana, denominada como: **Plan de Desarrollo Urbano de Huaraz 2012-2022**, de la Provincia de Huaraz, donde se establece los parámetros urbanos y edificatorios para el Área Urbana, asimismo los límites físicos de la zona urbana y zona de expansión urbana;





Que, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado con la Ordenanza N° 008-2017-MDI, la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro, tiene como función de promover la ejecución de proyectos de mejoramiento de infraestructura urbana, en zonas que no cuentan con habilitaciones urbanas; por lo que resulta legal atender el presente procedimiento;

Que, el derecho de petición está conformado por dos aspectos que aparecen de su propia naturaleza y de la especial configuración que le ha dado la Constitución Política del Estado al reconocerlo, el primero es lo relacionado estrictamente con la libertad reconocida a cualquier persona para formular pedidos y escritos a la autoridad competente y, el segundo, unido irremediamente al anterior, está referido a la obligación de la referida autoridad de otorgar una respuesta al peticionante, de conformidad con lo previsto en el inc. 20) del artículo 2° de la Constitución. **Por tanto, la autoridad tiene la obligación de realizar todos los actos que sean necesarios para evaluar materialmente el contenido de la petición y expresar su pronunciamiento motivado en derecho;**



Que, a través del expediente administrativo con número de registro 2093137-0 del 19SEP.2024, la administrada Alicia Vasquez Aguilar, solicita la aprobación de su solicitud de **Habilitación Urbana de Lote Único y Subdivisión de Lote Urbano con obras**, respecto del predio ubicado en: Pasaje Sin Nombre S/N, predio denominado Rariac pampa, Barrio/Sector Miraflores, del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, la misma que corre inscrita en la partida registral N° 02167998 de los Registros Públicos de la Zona Registral N° VII- Sede Huaraz. Corre en autos los recibos de pago en caja Nros. 00207332024 de fecha 19SET.2024;



Que, el predio materia del presente petitorio cumple con las condiciones para que se declare lote habilitado como lote único, acorde con lo señalado por el artículo pertinente del Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA de fecha 06NOV.2019;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, que en su Título II, Habilitaciones Urbanas - Norma GH010 en el Capítulo II Independencias y Subdivisión, prescribe en su artículo 10° como: "**Las Subdivisiones constituyen las participaciones de predios ya habilitados y se sujetan a las condiciones propias de los lotes normativos de cada zonificación**". Estas pueden ser de dos tipos: **Sin obras**, cuando no requieran la ejecución de vías ni redes de servicios públicos y **con Obras**, cuando requieren la ejecución de vías y redes de servicios públicos;



Que, a folios 131 al 134 de autos corre el Informe Técnico N° 00001025-2024/VISACIONES de fecha 18OCT.2024, por el cual, se informa que la solicitud presentado por la citada administrada se encuentra conforme técnicamente de acuerdo a los documentos requeridos, sobre su proyecto de **Habilitación Urbana de Lote Único y Subdivisión de Lote Urbano con obras**, siendo así, se verificó la liquidación de pago, en mérito a los efectos de la Ordenanza N° 004-2019-MDI que actualizo el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, donde se encuentra establecido el procedimiento iniciado por los indicados solicitantes;

Que, respecto a lotes matrices a habilitar que tenga áreas mayores a 1.00 Has, se debe plantear áreas de aportes, según lo establecido en la Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, ley N° 29090, siendo así, el Lote Matriz menor a 0.5. Has, **no es obligatorio los aportes reglamentarios**, asimismo, respecto a las vías locales se tiene, que sobre el terreno de los propietarios se propone la continuidad de las vías colindantes que han definido los derechos de vías existentes; cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones, de igual manera, respecto de los servicios, el predio materia del presente procedimiento cuenta con obras de accesibilidad, distribución de agua, energía eléctrica y recolección de desagüe;

Que, de acuerdo al **Certificado de Zonificación de Vías N° 00098-2024-MPHZ/GDUR/SGPUR/SG**, de fecha 15AGO.2024, emitida por la Municipalidad Provincial de Huaraz, el predio se encuentra dentro de la zona urbana, y debe adecuarse al Plan de Desarrollo Urbano de Huaraz vigente, con zonificación - Zona Residencial de Densidad Media (RDM-R3), aprobado por Ordenanza Municipal N° 078-2017-MPH;

Que, el procedimiento de Habilitación Urbana de Lote Único, se encuentra normada en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, de esta municipalidad, y que haciendo uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones y de la revisión de los instrumentos que obran en autos, se verifica que la propietaria del inmueble matriz: **Alicia Vásquez Aguilar**, han cumplido con presentar los requisitos exigidos, asimismo, el proyecto de **habilitación Urbana de Lote Único y Subdivisión de Lote Urbano con obras**, está acorde a la normativa técnica urbanística;



Que, el numeral 3.1.6. del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala: "Constituye función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales en materia de Organización del espacio físico y uso del suelo, normar, regular y otorgar autorizaciones y realizar la fiscalización de Habilitaciones Urbanas;

Que, en ese orden de ideas, el expediente administrativo materia de evaluación cumple con las especificaciones técnicas aprobados con el Informe Técnico N° 00001025-2024/VISACIONES del 18OCT.2024 por el cual se otorga la conformidad técnica al proyecto de **Habilitación Urbana de Lote Único y Subdivisión de Lote Urbano con Obras**, en concordancia con el formato del Formulario Único de Habilitación Urbana- Fuhu y en cumplimiento con los requisitos del Tupa municipal en vigencia;

Que, conforme al tratamiento vial se ha verificado que el predio colinda con el Pasaje Sin Nombre con una sección vial de 6.00 ml., conforme se señalan en los planos aprobados, y ubicados en el Barrio/Sector Miraflores, siendo la zona de expansión urbana y que dichas vías se adecuarán a lo estipulado por el Plan de Desarrollo Urbano de Huaraz vigente, de acuerdo al Instrumento Técnico Normativo de Gestión Urbanística, denominada como Actualización del **Plan de Desarrollo Urbano de Huaraz 2012-2022** de fecha 01FEB.2017, aprobado mediante la Ordenanza Municipal antes mencionado, por lo que resulta procedente en aprobar el presente solicitud de **Habilitación Urbana de Lote Único y Subdivisión de Lote Urbano con Obras**;

Que, de las conclusiones de los informes legales y técnicos, que anteceden como parte integrante del expediente administrativo, se acredita que se ha llevado a cabo las verificaciones de las coordenadas y los demás aspectos técnicos del predio materia de **Habilitación Urbana de Lote Único y Subdivisión de Lote Urbano con Obras**, así como se ha certificado que estos datos son correctos del indicado predio, de la misma forma respecto de las coordenadas, ángulos internos, áreas y perímetros del proyecto de subdivisión, estas se encuentran consignadas en los planos y memoria descriptiva, siendo su resultado correcto, por tanto, **conforme técnicamente** a las bases gráficas y topografía existentes en la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro de esta Entidad Municipal;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Nacional de Edificaciones, en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ley de Regulación de Habilitaciones y de Edificaciones, Ley N° 29090, Ley modificada por la Ley N° 29476 y de acuerdo al TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; estando conforme a los Informes Legal, Técnico y Administrativo que corren en autos y por las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 129-2024-MDI del 02MAY.2024;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **Aprobar la Habilitación Urbana de Lote Único y Subdivisión de Lote Urbano con Obras**, del predio ubicado en: Pasaje Sin Nombre S/N, predio Rariac Pampa, Barrio/Sector Miraflores, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, de propiedad de: **ALICIA VASQUEZ AGUILAR**, inscrito en la Partida Electrónica N° 02167998 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, con un área total inscrita de 7,532.00 m2, perímetro 419.80 ml, sobre el cual se desarrollará la Habilitación de Lote Único y Subdivisión de Lote Urbano con Obras, tramitado con expediente administrativo N° **209313-0** del 19SEP.2024 y por los fundamentos expuestas en la parte considerativa de esta Resolución.

Artículo Segundo. - **Aprobar** la memoria descriptiva detallada y los planos que contiene el presente expediente administrativo de acuerdo al siguiente detalle:

UBICACIÓN.

El lote materia de habilitación de lote único, tiene la siguiente Ubicación:

DEPARTAMENTO	: ANCASH
PROVINCIA	: HUARAZ
DISTRITO	: INDEPENDENCIA
SECTOR/BARRIO	: MIRAFLORES
PREDIO	: RARIAC PAMPAC
NOMBRE DE VIA	: PASAJE SIN NOMBRE
MANZANA	: --
LOTE	: --
SUB LOTE	: --
N° DE INMUEBLE	: S/N



**LINDEROS DEL LOTE MATRIZ, SEGÚN FISICO REAL:**

Las medidas y linderos, Son:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE, con 06 tramos de 5.37 ml, 5.27 ml, 16.12 ml, 5.79 ml, 5.12 ml y 9.55; Haciendo un total de:	47.22 ml.
Por la Derecha	Colinda con las UU.CC 33544, 33545, 33546 y 33547, con 13 tramos de 15.16 ml, 13.86 ml, 11.36 ml, 7.02 ml, 11.33 ml, 13.02 ml, 8.10 ml, 7.96 ml, 10.65 ml, 15.75 ml, 19.89 ml, 10.17 ml y 11.82 ml; Haciendo un total de:	156.09 ml
Por la Izquierda	Colinda con las UU.CC 33061, 33062, 33063 y 33064, con 12 tramos de 13.60 ml, 15.21 ml, 11.41 ml, 10.75 ml, 24.03 ml, 16.67 ml, 13.52 ml, 16.62 ml, 13.38 ml, 8.82 ml, 9.49 ml y 9.15 ml; Haciendo un total de:	162.65 ml.
Por el Fondo	Colinda con la PROP. DE VASQUEZ AGUILAR CESAR, con 02 tramos de: 27.97 ml y 25.89 ml; Haciendo un total de:	53.86 ml

AREA Y PERÍMETRO:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Según Partida N° 02167998	7532.00	419.80
Según (Base Grafica)	7532.21	419.82

DE LA PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN:

El Proyecto consiste en una habilitación de lote único y Sub División de lote, ubicado en el PASAJE SIN NOMBRE, sector/barrio MIRAFLORES, Distrito de Independencia, Provincia Huaraz. El Predio Matriz quedará dividido en 41 Sub Lotes, denominados como: Sub Lote 1, Sub Lote 2, Sub Lote 3, Sub Lote 4, Sub Lote 5, Sub Lote 6, Sub Lote 7, Sub Lote 8, Sub Lote 9, Sub Lote 10, Sub Lote 11, Sub Lote 12, Sub Lote 13, Sub Lote 14, Sub Lote 15, Sub Lote 16, Sub Lote 17, Sub Lote 18, Sub Lote 19, Sub Lote 20, Sub Lote 21, Sub Lote 22, Sub Lote 23, Sub Lote 24, Sub Lote 25, Sub Lote 26, Sub Lote 27, Sub Lote 28, Sub Lote 29, Sub Lote 30, Sub Lote 31, Sub Lote 32, Sub Lote 33, Sub Lote 34, Sub Lote 35, Sub Lote 36, Sub Lote 37, Sub Lote 38, Sub Lote 39, Sub Lote 40, Sub Lote 41, aporte a vía 1, aporte a vía 2 y aporte a vía 3, los cuales se describen a continuación:

SUB LOTE 01:

- ALICIA VASQUEZ AGUILAR.

LINDEROS DEL SUB LOTE 01 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	7.96 ml.
Por la Derecha	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE, con 02 tramos de 8.78 ml y 10.67 ml haciendo un total de:	19.45 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 02 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.88 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33544, con 01 tramo de:	11.30 ml

AREA, DEL SUB 01:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 01	200.29	57.59



SUB LOTE 02:

- ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 02 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	8.00 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 01 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.88 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 03 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.28 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33544, con 02 tramos de 4.16 ml y 3.86 ml de, Haciendo un total de:	8.02 ml

AREA, DEL SUB LOTE 02:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 02	152.08	54.18

SUB LOTE 03:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 03 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	6.15 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 02 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.28 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 04 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.81 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33544, con 01 tramo de:	6.17 ml

AREA, DEL SUB LOTE 03:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 03	120.20	51.41

SUB LOTE 04:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 04 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	7.50 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 03 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.81 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 05 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.20 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33544, con 02 tramos de 3.53 ml y 3.98 ml, Haciendo un total de:	7.51 ml



AREA, DEL SUB LOTE 04:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 04	150.45	55.02

SUB LOTE 05:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 05 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	6.15 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 04 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.20 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 06 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.35 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33544, con 01 tramo de:	6.15 ml

AREA, DEL SUB LOTE 05:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 05	124.68	52.85

SUB LOTE 06:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 06 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	7.50 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 05 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.35 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 07 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.67 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33544, con 02 tramos de 6.28 ml; y 1.23 ml haciendo un total de:	7.51 ml

AREA, DEL SUB LOTE 06:

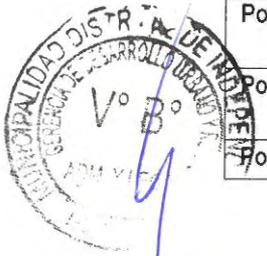
Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 06	153.73	56.03

SUB LOTE 07:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 07 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo haciendo un total de:	6.15 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 06 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.67 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 08 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.55 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33544, con 02 tramos de 5.41 ml; y 0.74 ml haciendo un total de:	6.15 ml





AREA, DEL SUB LOTE 07:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 07	126.89	53.52

SUB LOTE 08:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 08 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	7.50 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 07 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.55 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 09 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.40 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33544, con 02 tramos de 5.91 ml; y 1.59 ml haciendo un total de:	7.50 ml

AREA, DEL SUB LOTE 08:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 08	153.33	55.95

SUB LOTE 09:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 09 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	6.15 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 08 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.40 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 10 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.51 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33544, con 01 tramo de:	6.15 ml

AREA, DEL SUB LOTE 09:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 09	125.81	53.21

SUB LOTE 10:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 10 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	7.50 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 09 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.51 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 11 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.58 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33545, con 02 tramos de 2.22 ml y 5.28 ml haciendo un total de:	7.50 ml

**AREA, DEL SUB LOTE 10:**

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 10	154.28	56.09

SUB LOTE 11:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 11 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	6.15 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 10 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.58 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 12 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.50 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33545, con 02 tramos de 0.27 ml y 5.88 ml haciendo un total de:	6.15 ml

AREA, DEL SUB LOTE 11:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 11	126.34	53.38

SUB LOTE 12:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 12 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	10.30 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 11 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	20.50 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 13 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.94 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33545, con 02 tramos de 2.63 ml y 7.68 ml haciendo un total de:	10.31 ml

AREA, DEL SUB LOTE 12:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 12	208.15	61.05

SUB LOTE 13:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 13 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	10.30 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 12 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.94 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 14 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.54 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33545, con 02 tramos de 8.02 ml y 2.29 ml haciendo un total de:	10.31 ml



**AREA, DEL SUB LOTE 13:**

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 13	203.02	60.09

SUB LOTE 14:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 14 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	8.00 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 13 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.54 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 15 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.42 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33545, con 01 tramo de:	8.00 ml

AREA, DEL SUB LOTE 14:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 14	155.85	54.96

SUB LOTE 15:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 15 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	6.20 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 14 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.42 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 16 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.36 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33545 y UU.CC 33546, con 02 tramos de 5.46 ml y 0.74 ml haciendo un total de:	6.20 ml

AREA, DEL SUB LOTE 15:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 15	120.17	51.18

SUB LOTE 16:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 16 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	8.00 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 15 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.36 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 17 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.44 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33546, con 01 tramo de:	8.00ml



**AREA, DEL SUB LOTE 16:**

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 16	155.17	54.80

SUB LOTE 17:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 17 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	6.20 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 16 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.44 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 18 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.50 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33546, con 01 tramo de:	6.20 ml

AREA, DEL SUB LOTE 17:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 17	120.72	51.34

SUB LOTE 18:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 18 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	8.00 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 17 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.50 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 19 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.53 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33546, con 02 tramos de 4.95 ml y 3.05 ml haciendo un total de:	8.00 ml

AREA, DEL SUB LOTE 18:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 18	156.27	55.03

SUB LOTE 19:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 19 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	6.20 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 18 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.53 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 20 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.48 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33546, con 01 tramo de:	6.20 ml





AREA, DEL SUB LOTE 19:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 19	120.92	51.41

SUB LOTE 20:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 20 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	8.00 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 19 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.48 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 21 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.03 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33546 y UU.CC 33547, con 02 tramos de 7.09 ml y 0.92 ml haciendo un total de:	8.01 ml

AREA, DEL SUB LOTE 20:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 20	154.18	54.52

SUB LOTE 21:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 21 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	11.50 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 20 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.03 ml
Por la Izquierda	Colinda con la PROPIEDAD DE VASQUEZ AGUILAR CESAR, con 01 tramo de:	19.92 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33547, con 01 tramo de:	4.72 ml

AREA, DEL SUB LOTE 21:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 21	152.55	55.17

SUB LOTE 22:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 22 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	15.52 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 23 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	17.47 ml
Por la Izquierda	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE, con 02 tramos de 6.48 ml y 12.01 ml haciendo un total de:	18.49 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33061, con 01 tramo de:	8.83 ml



AREA, DEL SUB LOTE 22:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 22	206.16	60.31

SUB LOTE 23:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 23 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	8.50 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 24 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.16 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 22 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	17.47 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33061, con 02 tramos de 3.81 ml y 4.72 ml haciendo un total de:	8.53 ml

AREA, DEL SUB LOTE 23:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 23	150.61	52.66

SUB LOTE 24:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 24 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	6.50 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 25 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.95 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 23 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.16 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33061, con 01 tramo de:	6.55 ml

AREA, DEL SUB LOTE 24:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 24	120.61	50.16

SUB LOTE 25:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 25 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	8.00 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 26 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.49 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 24 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.95 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33061, con 02 tramos de 4.09 ml y 3.94 ml haciendo un total de:	8.03 ml





AREA, DEL SUB LOTE 25:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 25	154.62	54.47

SUB LOTE 26:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 26 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	6.50 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 27 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.58 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 25 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.49 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33061, con 01 tramo de:	6.50 ml

AREA, DEL SUB LOTE 26:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 26	126.99	52.07

SUB LOTE 27:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 27 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	8.00 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 28 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.39 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 26 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.58 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33061, con 02 tramos de 7.19 ml y 0.81 ml haciendo un total de:	8.00 ml

AREA, DEL SUB LOTE 27:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 27	156.01	54.97

SUB LOTE 28:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 28 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	6.30 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 29 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.21 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 27 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.39 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33061 y UU.CC 33062, con 02 tramos de 2.75 ml y 3.56 ml haciendo un total de:	6.31 ml



AREA, DEL SUB LOTE 28:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 28	121.57	51.21

SUB LOTE 29:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 29 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo haciendo un total de:	8.00 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 28 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.21 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 30 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.99 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33062, con 01 tramo haciendo un total de:	8.00 ml

AREA, DEL SUB LOTE 29:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 29	152.82	54.20

SUB LOTE 30:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 30 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	6.50 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 31 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.82 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 29 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.99 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33062, con 01 tramo de:	6.50 ml

AREA, DEL SUB LOTE 30:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 30	122.90	50.81

SUB LOTE 31:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 31 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	11.00 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 32 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.79 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 30 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.82 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33062, con 02 tramos de 4.23 ml y 6.78 ml, Haciendo un total de:	11.01 ml

**AREA, DEL SUB LOTE 31:**

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 31	205.94	59.62

SUB LOTE 32:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

12.4.1.3. LINDEROS DEL SUB LOTE 32 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo haciendo un total de:	11.00 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 33 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.17 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 31 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.79 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33062, con 01 tramo haciendo un total de:	11.00 ml

AREA, DEL SUB LOTE 32:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 32	208.76	59.96

12.4.1.4. COORDENADA UTM, SUB LOTE 32:

CUADRO DE COORDENADAS UTM - SUB LOTE 32					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P108	P108 - P109	11.00	90°0'0"	220868.8934	8948802.2099
P109	P109 - P71	19.17	89°59'60"	220858.7891	8948797.8621
P71	P71 - P70	11.01	87°59'35"	220866.3665	8948780.2525
P70	P70 - P108	18.79	92°0'25"	220876.3184	8948784.9544

SUB LOTE 33:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 33 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	8.00 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 34 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.00 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 32 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.17 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33062 y UU.CC 33063, con 02 tramos de 6.57 ml y 1.43 ml haciendo un total de:	8.00 ml

AREA, DEL SUB LOTE 33:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 33	153.00	54.17



SUB LOTE 34:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 34 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	6.50 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 35 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.78 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 33 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.00 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33063, con 01 tramo de:	6.50 ml

AREA, DEL SUB LOTE 34:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 34	122.78	50.78

SUB LOTE 35:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 35 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	8.00 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 36 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.83 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 34 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.78 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33063, con 02 tramos de 7.56 ml y 0.44 ml haciendo un total de:	8.00 ml

AREA, DEL SUB LOTE 35:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 35	150.38	53.61

SUB LOTE 36:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 36 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	6.50 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 37 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.90 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 35 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.83 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33063, con 01 tramo de:	6.50 ml



**AREA, DEL SUB LOTE 36:**

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 36	122.62	50.73

SUB LOTE 37:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 37 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	8.00 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 38 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.88 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 36 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.90 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33063 y UU.CC 33064, con 02 tramos de 5.44 ml y 2.56 ml haciendo un total de:	8.00 ml

AREA, DEL SUB LOTE 37:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 37	151.22	53.78

SUB LOTE 38:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 38 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	6.50 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 39 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.83 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 37 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.88 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33064, con 01 tramo de:	6.50 ml

AREA, DEL SUB LOTE 38:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 38	122.57	50.71

SUB LOTE 39:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 39 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	8.00 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 40 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.11 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 38 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	18.83 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33064, con 02 tramos de 6.57 ml y 1.44 ml; Haciendo un total de:	8.01 ml

**AREA, DEL SUB LOTE 39:**

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 39	151.51	53.95

SUB LOTE 40:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 40 (USO VIVIENDA):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	6.50 ml.
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 41 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.95 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 39 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.11 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33064, con 02 tramos de 4.32 ml y 2.25 ml; haciendo un total de:	6.57 ml

AREA, DEL SUB LOTE 40:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 40	126.29	52.13

SUB LOTE 41:

ALICIA VASQUEZ AGUILAR

LINDEROS DEL SUB LOTE 41 (USO COMERCIO):

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 01 tramo de:	4.89 ml.
Por la Derecha	Colinda con la PROPIEDAD DE VÁSQUEZ AGUILAR CESAR, con 01 tramo de:	24.99 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 40 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	19.95 ml.
Por el Fondo	Colinda con la UU.CC 33064, con 02 tramos de 9.15 ml y 5.17 ml, haciendo un total de:	14.32 ml

* Justificación: El frente es un lote no normativo; Por lo que su uso será únicamente de COMERCIO, según el Plan de Desarrollo Urbano y Rural – PDU.

AREA, DEL SUB LOTE 41:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
Sub Lote 41	193.31	64.15

APORTE A VIA 01:

LINDEROS DEL APORTE A VIA:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE, con 01 tramo de:	5.27 ml
Por la Derecha	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE, con 01 tramo de:	5.37 ml
Por la Izquierda	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE, con 01 tramo de:	0.08 ml.
Por el Fondo	Colinda con el SUB LOTE 01 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 01 tramo de:	10.67 ml



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

AREA, DEL APORTE A VIA 01:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
APORTE A VIA 01	2.97	21.39

APORTE A VIA 02:

LINDEROS DEL APORTE A VIA 02:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE, con 01 tramo de:	9.55 ml
Por la Derecha	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE, con 03 tramos de 5.12 ml, 5.79 ml y 1.55 ml; Haciendo un total de:	12.46 ml
Por la Izquierda	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE, con 01 tramo de:	0.96 ml
Por el Fondo	Colinda con el SUB LOTE 22 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR y el PASAJE SIN NOMBRE (APORTE DE VIA 03), con 03 tramos de 6.48 ml, 12.01 ml y 3.51 ml; Haciendo un total de:	22.00 ml

AREA, DEL APORTE A VIA 02:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
APORTE A VIA 02	37.03	44.97

APORTE A VIA 03:

LINDEROS DEL APORTE A VIA 03:

DESCRIPCION	LINDEROS	METRAJE
Por el Frente	Colinda con el PASAJE SIN NOMBRE, con 02 tramos de 5.70 ml y 3.51 ml; Haciendo un total de:	9.21 ml
Por la Derecha	Colinda con el SUB LOTE 01 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 02 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 03 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 04 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 05 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 06 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 07 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 08 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 09 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 10 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 11 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 12 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 13 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 14 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 15 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 16 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 17 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 18 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 19 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 20 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR) y SUB LOTE 21 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 21 tramos de: 7.96 ml, 8.00 ml, 6.15 ml, 7.50 ml, 6.15 ml, 7.50 ml, 6.15 ml, 7.50 ml, 6.15 ml, 7.50 ml, 6.15 ml, 10.30 ml, 10.30 ml, 8.00 ml, 6.20 ml, 8.00 ml, 6.20 ml, 8.00 ml, 6.20 ml, 8.00 ml y 11.50 ml, Haciendo un total de:	159.41 ml
Por la Izquierda	Colinda con el SUB LOTE 22 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 23 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 24 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 25 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 26 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 27 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 28 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 29 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 30 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 31 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 32 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 33 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 34 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 35 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 36 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 37 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 38	158.71 ml.



	(ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 39 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), SUB LOTE 40 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR) y SUB LOTE 41 (ALICIA VASQUEZ AGUILAR), con 20 tramos de: 15.52 ml, 8.50 ml, 6.50 ml, 8.00 ml, 6.50 ml, 8.00 ml, 6.30 ml, 8.00 ml, 6.50 ml, 11.00 ml, 11.00 ml, 8.00 ml, 6.50 ml, 8.00 ml, 6.50 ml, 8.00 ml, 6.50 ml, 8.00 ml, 6.50 ml y 4.89 ml, Haciendo un total de:	
Por el Fondo	Colinda con la PROPIEDAD DE VÁSQUEZ AGUILAR CESAR, con 02 tramos de: 8.05 ml y 0.90 ml, Haciendo un total de:	8.95 ml

AREA, DEL APOORTE A VIA 03:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
APORTE A VIA 03	1336.44	336.28

RESUMEN DE SUB LOTES:

Descripción	Área m2.	Perímetro ml.
SEGÚN PARTIDA N° 02167998	7532.00	419.80
PREDIO SEGÚN BASE GRAFICA	7532.21	419.82
AREA UTIL	6155.78	---
SUB LOTE 01 (USO VIVIENDA)	200.29 m ²	57.59 ml
SUB LOTE 02 (USO VIVIENDA)	152.08 m ²	54.18 ml
SUB LOTE 03 (USO VIVIENDA)	120.20 m ²	51.41 ml
SUB LOTE 04 (USO VIVIENDA)	150.45 m ²	55.02 ml
SUB LOTE 05 (USO VIVIENDA)	124.68 m ²	52.85 ml
SUB LOTE 06 (USO VIVIENDA)	153.73 m ²	56.03 ml
SUB LOTE 07 (USO VIVIENDA)	126.89 m ²	53.52 ml
SUB LOTE 08 (USO VIVIENDA)	153.33 m ²	55.95 ml
SUB LOTE 09 (USO VIVIENDA)	125.81 m ²	53.21 ml
SUB LOTE 10 (USO VIVIENDA)	154.28 m ²	56.09 ml
SUB LOTE 11 (USO VIVIENDA)	126.34 m ²	53.38 ml
SUB LOTE 12 (USO VIVIENDA)	208.15 m ²	61.05 ml
SUB LOTE 13 (USO VIVIENDA)	203.02 m ²	60.09 ml
SUB LOTE 14 (USO VIVIENDA)	155.85 m ²	54.96 ml
SUB LOTE 15 (USO VIVIENDA)	120.17 m ²	51.18 ml
SUB LOTE 16 (USO VIVIENDA)	155.17 m ²	54.80 ml
SUB LOTE 17 (USO VIVIENDA)	120.72 m ²	51.34 ml
SUB LOTE 18 (USO VIVIENDA)	156.27 m ²	55.03 ml
SUB LOTE 19 (USO VIVIENDA)	120.92 m ²	51.41 ml
SUB LOTE 20 (USO VIVIENDA)	154.18 m ²	54.52 ml
SUB LOTE 21 (USO VIVIENDA)	152.55 m ²	55.17 ml
SUB LOTE 22 (USO VIVIENDA)	206.16 m ²	60.31 ml
SUB LOTE 23 (USO VIVIENDA)	150.61 m ²	52.66 ml
SUB LOTE 24 (USO VIVIENDA)	120.61 m ²	50.16 ml
SUB LOTE 25 (USO VIVIENDA)	154.62 m ²	54.47 ml
SUB LOTE 26 (USO VIVIENDA)	126.99 m ²	52.07 ml
SUB LOTE 27 (USO VIVIENDA)	156.01 m ²	54.97 ml
SUB LOTE 28 (USO VIVIENDA)	121.57 m ²	51.21 ml
SUB LOTE 29 (USO VIVIENDA)	152.82 m ²	54.20 ml
SUB LOTE 30 (USO VIVIENDA)	122.90 m ²	50.81 ml



SUB LOTE 31 (USO VIVIENDA)	205.94 m ²	59.62 ml
SUB LOTE 32 (USO VIVIENDA)	208.76 m ²	59.96 ml
SUB LOTE 33 (USO VIVIENDA)	153.00 m ²	54.17 ml
SUB LOTE 34 (USO VIVIENDA)	122.78 m ²	50.78 ml
SUB LOTE 35 (USO VIVIENDA)	150.38 m ²	53.61 ml
SUB LOTE 36 (USO VIVIENDA)	122.62 m ²	50.73 ml
SUB LOTE 37 (USO VIVIENDA)	151.22 m ²	53.78 ml
SUB LOTE 38 (USO VIVIENDA)	122.57 m ²	50.71 ml
SUB LOTE 39 (USO VIVIENDA)	151.51 m ²	53.95 ml
SUB LOTE 40 (USO VIVIENDA)	126.90 m ²	52.13 ml
SUB LOTE 41 (USO COMERCIO)	193.31 m ²	64.15 ml
APORTE PARA VIA 1:	2.97 m ²	21.39 ml
APORTE PARA VIA 2:	37.03 m ²	44.97 ml
APORTE PARA VIA 3:	1336.44 m ²	336.28 ml

(*) Existe discrepancia entre el área del título y la base gráfica; así mismo existe discrepancia entre el área según base gráfica y el área resultante de la propuesta de subdivisión, las cuales se encuentran dentro de la tolerancia catastral.

Artículo Tercero.- Aprobar la Habilitación Urbana de Lote Único y Subdivisión de Lote Urbano con Obras, por tanto, apruébese la memoria descriptiva detallada por Lotes y los Planos que contiene el expediente administrativo, a favor de sus propietarios Bernardino Honores Meza y Rosa Beatriz Gonzales Sánchez, respecto del predio ubicado en: Pasaje Sin Nombre S/N, Predio Rariac Pampa, Barrio/Sector Miraflores, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz.

Artículo Cuarto. - DISPONGASE la inscripción registral del cambio de uso del predio rústico a predio urbano al haberse declarado la Habilitación Urbana de Lote Único, de acuerdo a los Planos y Memorias Descriptivas que forman parte del presente acto administrativo, acto que se formalizara mediante la gestión de la propietaria ante los Registros Públicos de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz.

Artículo Quinto.- Considérese la presente Resolución Gerencial, como título suficiente para su inscripción ante la Superintendencia Nacional de los Registros de la Zona Registral N° VII- Sede Huaraz, en concordancia con el artículo 39° - ítem 39.4) del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA.

Artículo Sexto.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional para conocimiento general.

Artículo Séptimo. - Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas y Catastro, el cumplimiento de la presente Resolución y disponga de las medidas que le corresponda de acuerdo a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

ING. PABLO RONALD SANDOVAL ALVAREZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
CIP 74348

GDUyR/rpt.